

En consecuencia, la deuda pendiente de pago es la de 25.499,52 euros de principal y de 5.181,87 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—6.822.

**PARQUE DENIA RESORT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PORTO SEGURO, S. L.**

**LA QUINTA BLANCA INVERSORES  
INMOBILIARIOS, S. L.**

**HAZA DEL ALBARDINAR, S. L.**

**TEMPO SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 20 de Enero de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por «Parque Denia Resort, Sociedad Limitada», de «Porto Seguro Sociedad Limitada», «La Quinta Blanca Inversores Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Haza del Albardinar, Sociedad Limitada», y «Tempo Servicios Administrativos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las cuatro sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, asimismo los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Valencia, 17 de febrero de 2005.—El representante de Antares Management, Sociedad Limitada, administradora única de Parque Denia Resort, Sociedad Limitada, Aurelio Riscos Alcoba.—6.664. 2.ª 1-3-2005

**PAVI MACRO, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohamed el Bannoudi contra la empresa Pavi Macro, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 1-2-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Pavo Macro, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 5.706 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—La Secretaria, María Teresa Domínguez Velasco.—6.714.

**PLANET NETWORK MUSIC, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184/04, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de Ruth Gonzalez Ousset contra Planet Network Music, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Planet Network Music, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 4.763,38 euros de principal que adeuda a Ruth González Ousset.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—6.728.

**POMPAS FÚNEBRES  
EL PARAÍSO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el art.23 de los vigentes Estatutos de la Sociedad Pompas Fúnebres El Paraíso, S.A., D. José Martínez Sanchez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la citada, convoca a los señores accionistas, para celebrar Junta general extraordinaria, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura del acta anterior 27.12.04, ya aprobada.

Segundo.—Situación económica.

Tercero.—Situación de recurso de personal.

Cuarto.—Renovación flota de vehículos.

Quinto.—Propuesta de retribución al Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Fecha de la reunión: Jueves 17 de marzo de 2005.

Hora: 12 Horas.

Lugar de celebración: Nave n.º 18 del Polígono Argualas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Martínez Sánchez.—6.672.

**PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS  
VALLADOLID, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cynthia Martín García y Eva García Vacas contra la empresa Producciones y Espectáculos Valladolid, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de la empresa «Producciones y Espectáculos Valladolid, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.210 euros (3.000 euros Eva García Vacas, y 2.210 euros Cynthia Martín García), de principal, 846,62 euros de intereses y costas.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.—6.733.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las doce horas del día 17 de marzo de 2005, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 18 de marzo de 2005, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 17 de marzo de 2005, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2004, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2004.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión —y con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente—, en los términos, condiciones y plazos previstos en el Artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Revocación de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2001.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Octavo.—Emisión de Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Noveno.—Delegación de facultades.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos